



Guadalajara, Jalisco, a 20 de octubre de 2021

FELIPE CORONEL  
 DIF JALISCO  
 felipe.coronel@difjalisco.gob.mx  
 T. 33 3030 4607  
 PRESENTE:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez agradecerle el que nos permita poner a su consideración la siguiente propuesta para que nuestro equipo SEGA CONSULTORES realice el Programa Interno de Protección Civil y Capacitación en materia de protección civil, para inmueble ubicado en Av. Américas #599, piso 10, Torre Cuauhtémoc, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jal.

Si alguna parte de la siguiente propuesta no cubre sus expectativas o si éstas han cambiado, consideraremos las observaciones que Usted tenga al respecto.

**TIEMPO ESTIMADO DEL SERVICIO:**

15 días hábiles una vez que recibamos la información solicitada al cliente.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

El Reglamento de la Ley General de Protección Civil, señala:

**Artículo 74º.** El Programa Interno de Protección Civil será de aplicación general y obligado cumplimiento a todas las actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres.

**Artículo 76.** El contenido y las especificaciones de los Programas Internos de Protección Civil son los siguientes:

**A. Contenido:**

I. Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:

- a) Subprograma de Prevención:
  1. Organización;
  2. Calendario de actividades;
  3. Directorios e inventarios;
  4. Identificación de Riesgos y su evaluación;
  5. Señalización;
  6. Mantenimiento preventivo y correctivo;
  7. Medidas y equipos de seguridad;
  8. Equipo de identificación;
  9. Capacitación;
  10. Difusión y concientización, y
  11. Ejercicios y Simulacros;
- b) Subprograma de Auxilio:



1. Procedimientos de Emergencia, y
- c) Subprograma de Recuperación:
  1. Evaluación de daños, y
  2. Vuelta a la normalidad.
- II. Plan de Contingencias:
  - a) Evaluación Inicial de Riesgo de cada puesto de trabajo;
  - b) Valoración del Riesgo;
  - c) Medidas y acciones de Autoprotección, y
  - d) Difusión y socialización, y
- III. Plan de Continuidad de Operaciones:
  - a) Fundamento legal;
  - b) Propósito;
  - c) Funciones críticas o esenciales;
  - d) Sedes alternas;
  - e) Línea de sucesión o cadena de mando;
  - f) Recursos humanos;
  - g) Dependencias e interdependencias;
  - h) Requerimientos mínimos;
  - i) Interoperabilidad de las comunicaciones;
  - j) Protección y respaldo de la información y bases de datos, y
  - k) Activación del plan, y

La Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco señala:

**Artículo 5º.** Los inmuebles donde desarrollen actividades o de servicios de mediano y alto riesgo, y aquellos inmuebles que reciban una afluencia masiva de personas, deberán contar con el Programa Específico de Protección Civil, y los propietarios, arrendatarios, poseedores o representantes legales están obligados a cumplir y hacer cumplir el Programa Específico de Protección Civil para dicho inmueble, el cual deberá presentarse ante la Unidad Estatal o Municipal, para obtener, en caso de ser procedente, el dictamen favorable, sin el cual no se podrán realizar actividades.

**ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

1. Se realizará la elaboración programa interno de protección civil, capacitación de brigada multifuncional y determinación de riesgo de incendio, para su evaluación por parte de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, Jal.

**I. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL**

**Incluye:**

1. Elaboración del Programa Específico de Protección Civil con base en la Guía Técnica del Sistema Nacional de Protección Civil y los requerimientos de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, Jal.
2. Incluye dos juegos del documento, uno para presentar a la Autoridad evaluadora y otro para el cliente.

**GARANTÍA:**

Se realizarán las modificaciones a que haya lugar hasta la completa aceptación por parte de la Autoridad Evaluadora, según corresponda, siempre y cuando, las observaciones hechas sean inherentes al alcance de los trabajos.

**II. CAPACITACIÓN BRIGADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.****INCLUYE:**

- ❖ Capacitación de las brigadas multifuncionales en las 4 aéreas que solicita la autoridad: Primeros auxilios, Búsqueda y rescate, control y combate de incendios, simulacros y evacuación. Dichas Capacitaciones son teóricas-prácticas y se llevarán a cabo dentro de sus instalaciones y/o campo certificado.

**GARANTÍA:**

- ❖ La capacitación será realizada por personal calificado en las aéreas a capacitar y debidamente registrados ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB), así como en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). La capacitación se podrá impartir con personal propio o con personal de las empresas con las que tenemos convenio.

**CONSIDERACIONES:**

- No incluye costos por trámites, derechos, pruebas de laboratorio, estudios, registros, peritajes, planos y otros que sean requeridos para la elaboración del documento o que se derive de este.
- El tiempo de entrega estimado es de 15 días hábiles contados a partir de que se cuente con la información completa solicitada al cliente.
- No incluye pago de derechos (en caso de que aplique) por el dictamen del documento ni ningún otro no señalado en la propuesta.
- El cliente deberá nombrar un coordinador de la empresa, que conozca el proyecto para su descripción y capacidad para realizar la coordinación, reuniones con personal de la empresa (en caso de ser requerido) y proporcionar la documentación necesaria.
- Para mantener bajos los costos, es necesario el apoyo de su parte para recabar información y dar seguimiento al proyecto.
- La recepción de información requerida al cliente se realizará el día del trabajo de campo en el sitio del proyecto, en caso de existir información faltante, deberá de ser entregada en oficinas de SEGA consultores.
- En caso de aceptación de la presente cotización favor de firmar cada una de las páginas y enviar escaneado al correo [ventas@segaconsultores.com.mx](mailto:ventas@segaconsultores.com.mx)
- En caso de que se suspenda proyecto por razones no imputables a nuestra consultoría por un lapso de más de 6 meses, se pierde anticipo y se tendrá

Capacitación de Brigadas de Emergencia en Control y combate de Incendios en Campo certificado. (incluye renta de extintor)

- Control y combate de incendios.

3 5

No incluye memoria fotográfica.

Duración: 6 Horas aproximadamente (Teoría y Práctica).

Campo Tonalá ( <https://goo.gl/maps/yorPTJsCQvs> )

SESENTA Y SIES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N

#### POLÍTICAS DE VENTAS SEGA CONSULTORES.

1. Esta propuesta tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de su emisión.
2. Segga Consultores no ofrece ningún tipo de comisión, ni dádivas de ningún tipo a la autoridad evaluadora, ni a compradores de la empresa cliente, ni a quien recomiende nuestro servicio.
3. Esta consultoría no vende resolutive, vende estudios y como un servicio de valor agregado sin costo para el cliente se realiza la gestión hasta obtener el resolutive correspondiente, por lo tanto se requiere el pago del estudio en los siguientes términos:

- 100% una vez finalizadas las capacitaciones e ingresado el trámite.

Sin más por el momento, agradezco el que nos permita presentarle la presente propuesta esperando vernos favorecidos con su preferencia. Si tiene alguna duda concerniente a lo anteriormente expuesto, no dude en comunicarse con nosotros.

He leído y acepto los términos y condiciones de la presente:

ATENTAMENTE

LIC. CHRISTIAN MUÑOZ  
COORDINADOR COMERCIAL

"PROMOVIENDO UN MEDIO  
AMBIENTE SANO Y SEGURO"

Nombre completo y firma

Puesto

Razón social.

(favor de anexar copia de identificación oficial vigente de firmante)